

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007 (ACUMULACIÓN)
DEMANDANTE:	DURLEY ÁLVAREZ SIERRA Y OTROS
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BÉRMUDEZ y solidariamente LA NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL e ICETEX.
RADICACION:	44650-31-05-001-2014-00184-01

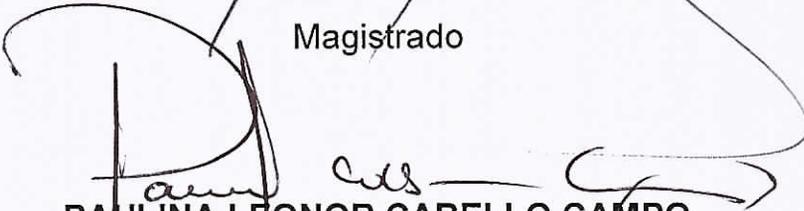
Discutido y aprobado el diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho
(2018), Según **Acta No. 020**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA (Ministerio de Educación Nacional) contra la sentencia proferida el 9 de noviembre de 2017, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado.